

China y su nueva agenda: la propiedad intangible de las empresas

China and its new agenda: the intangible property of enterprises

Samuel Gibran Ortiz Williams

1

Doctor en Derecho y Matemático, Candidato a Maestro en Economía y Sociedad de China y América Latina por el Centro de Estudios China-Veracruz (CECHIVER), Universidad Veracruzana. Actualmente es Investigador de Tiempo Completo, adscrito al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana (México), Lic. en Matemáticas por la Universidad Abierta y a Distancia de México, Dr. En Derecho por la Universidad Veracruzana (México), LL. M. in Intellectual Property & Technology Law, University of San Francisco School of Law, en San Francisco, California (United States of America), Lic. en Derecho por la Universidad de las Américas-Puebla (México). samortiz@uv.mx

UNIVERSOS JURÍDICOS. Revista de derecho público y diálogo multidisciplinar. Año 11, No. 23, noviembre 2024-abril 2025, ISSN 2007-9125

Cómo citar este artículo en formato APA

Ortiz, S. (2024) China y su nueva agenda: la propiedad intangible de las empresas. *Universos Jurídicos*, pp. 123-134.

Fecha de recepción: 30 de septiembre de 2024

Fecha de aceptación: 22 de octubre de 2024





SUMARIO: I. Introducción. II. El objetivo: la propiedad intangible. III. Diferencia de fondo entre las patentes y los secretos comerciales. IV. ¿Propiedad intangible o Propiedad Intelectual? V. Recuperando el rol hegemónico. VI. China y la nueva era: la nueva imprenta de patentes. VII. Propiedad Intelectual y economía próspera. VIII. De la Red de la Internet al uso militar. IX. Conclusión. X. Referencias.

Resumen: China es considerada una copycat nation por las potencias occidentales, sin embargo, tenemos que admitir que le ha funcionado de manera maravillosa -en términos económicos- ya que es una de las principales causas por las que el poderío económico, comercial y tecnológico de los Estados Unidos de América se ha diluido de manera inexorable. Al Dragón Asiático no se le puede achacar únicamente el hecho de ser un país imitador; debemos dimensionarlo en su justa medida, ya que ha sabido utilizar a la perfección su sistema financiero para allegarse de la propiedad intangible de las empresas, así como también gracias a su habilidad para realizar ingeniería inversa de muchos de los productos y procesos de éstas, lo que les ha redituado en una amplísima ventaja monetaria. No hay que olvidar que la República Popular de China se ha proyectado desde tiempos inmemoriales como El imperio del centro del mundo y hoy podemos apreciar que desde 1980 ha dado pasos agigantados en la innovación tecnológica, dándole un crecimiento económico sin igual, así como un gran poderío militar.

Palabra clave: Know-how, copycat, patentes, propiedad intangible, propiedad intelectual, secreto comercial.

Abstract: *China is considered a copycat nation by the Western powers, however, we have to admit that it has worked wonderfully for it - in economic terms - since it*



is one of the main reasons why the economic, commercial and technological power of the United States of America has been inexorably diluted. The Asian Dragon cannot be solely blamed for being a copycat country; we must properly measure it, since it has mastered the use of its financial system in order to obtain the intangible property of companies, along with its ability to apply reverse engineering to many of their products and processes, which has yielded them a huge monetary advantage. We must not forget that the People's Republic of China has projected itself since immemorial time as The Empire of the Center of the World and we can see it since 1980, the Zhongguó (China) has taken giant steps in technological innovation, giving it unparalleled economic growth, as well as great military power.

124

Keywords: Know-how, copycat, patents, intangible property, intellectual property, trade secret.

124

I. Introducción

Tener presente a China es tener en cuenta todo un modelo de vida, costumbres, y conocimientos milenarios -completamente distintos a lo que es el estilo de vida occidental- que se han logrado conservar gracias al valor que la misma sociedad asiática le ha otorgado. La sabiduría, el conocimiento y el poder son legados ancestrales muy atesorados por el Imperio del Centro del Mundo, lo que ha colocado a dicho país como el origen mismo de la civilización, pero...Fue a partir del siglo XIX que el Dragón Asiático empezó a ser objeto de ataques y humillaciones por parte de Gran Bretaña -con las Guerras del opio- como también por parte del resto de las potencias occidentales (Francia, Rusia, Alemania, Portugal y Japón), provocándose así, en el corazón de dicha nación, el sueño de recuperar la gloria pasada y volver a ser el imperio más poderoso del hemisferio oriental. Dichos ataques provocaron que el anhelo -por recuperar su posición de hegemónica

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



mundial- se volviera realidad gracias a la influencia sin parangón sobre sus vecinos. Los chinos siempre se han proyectado no como un Estado soberano más, sino como el gran centro de la economía, la cultura, la medicina y del poder militar del orbe.

Las vejaciones que sufrió El Imperio del Centro del Mundo se concretaron ya que este país, en su momento, dejó de considerar y observar el mundo exterior, enfocándose únicamente en sus asuntos internos, dejando de lado -de manera casi completa- el aspecto internacional. En cambio, uno de los objetivos actuales es el de superar a los demás países del planeta en lo económico, en lo financiero y sobre todo en lo tecnológico, con el fin de recuperar su posición central en el mundo.

China siendo la cuna de la civilización ahora es considerada la locomotora económica del orbe, por lo que no debemos perder de vista cómo dicho país va ganando terreno en lo financiero y en lo tecnológico a nivel internacional, logrando recuperar sin titubeos su hegemonía mundial.

II. El objetivo: la propiedad intangible

Teniendo en cuenta lo antes dicho, resulta indudable que uno de los grandes objetivos del Dragón asiático es priorizar el acceso a la propiedad intangible de las empresas más exitosas a nivel mundial -especialmente en el campo de la producción de tecnología- con el propósito de dinamizar -como nación- su poder económico, financiero y tecnológico, además de acrecentar su know-how.

El know-how está virando entre dos países: Los Estados Unidos de América y La República Popular China. ¿Qué significa esto? Significa que actualmente el poder de la economía, las finanzas y la tecnología mundial se está disputando entre estos dos gigantes. Pero qué debemos entender por know-how:

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



La información, conocimiento práctico, técnicas, y habilidades requeridas para alcanzar algunos fines prácticos, especialmente en la industria o la tecnología. ° El “Saber cómo” o know-how está considerado como propiedad intangible en la cual los derechos pueden ser comprados y vendidos. Ver SECRETO COMERCIAL (Garner, 1999, p. 876)

La propiedad intangible se ha convertido en una prioridad para China; sólo baste con observar cómo en cuarenta años el Imperio del Centro del Mundo pasó de ser el patito feo -en materia de tecnología- a convertirse en uno de los nuevos protagonistas de las patentes de invención & marcas. Es posible aseverar sin temor a equivocarse que sólo los Estados Unidos de América le siguen aventajando a los chinos en lo que respecta a la tecnología de los chips, pero no por mucho tiempo y esto será así porque El Dragón Asiático tiene muchos más recursos monetarios para obligar a las empresas a que dejen -como garantía de los préstamos- su propiedad intangible.

Antes de proseguir, es importante echar un vistazo a lo que se entiende por secreto comercial ya que dicho concepto se encuentra completamente relacionado con la propiedad intangible:

Secreto comercial. 1. Una fórmula, proceso, mecanismo, u otra información comercial que se mantiene como confidencial para mantener una ventaja sobre los competidores; información -incluyendo una fórmula, patrón, compilación, programa, mecanismo, método, técnica, o proceso – que (1) que tiene su origen en un valor independiente, existente o potencial, no siendo generalmente conocido o fácilmente determinable por otros que pudieran obtener un valor económico por su divulgación o uso, y (2) es objeto de esfuerzos razonables, bajo las circunstancias, para mantener su secrecía. (Garner, 1999, p. 1501)

Con la definición anterior se establece una visión más aceptada, la cual además se encuentra contemplada en la Ley Similar sobre Secretos Comerciales de los Estados Unidos de América, que nos indica lo siguiente:

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

Instituto de Investigaciones Jurídicas

<http://universosjuridicos.uv.mx/index.php/univerjuridicos/index>

Xalapa, Veracruz, México



El concepto de proteger secretos comerciales se encuentra relacionado con los principios de las marcas y del derecho de patentes. La extensión de la protección del secreto comercial, sin embargo, va más allá del derecho de patentes. A diferencia del derecho de patentes, la protección bajo el derecho de marcas no está vinculado a la novedad de la información; al contrario, la esencia del secreto comercial es su secrecía relativa. Adicionalmente, a diferencia del derecho de patentes, el derecho del secreto comercial se apoya menos de los principios de propiedad, y más en los principios de justicia que rodean las relaciones confidenciales. (Garner, 1999, p. 1501)

III. Diferencia de fondo entre las patentes y los secretos comerciales

Garner, muy atinadamente nos da una excelente respuesta sobre la diferencia existente entre las patentes y los secretos comerciales, al afirmar que:

La dificultad al definir los “secretos comerciales” en el resumen es que hay muchas maneras de abordarlo. Esto es en gran medida, como reflexión de la ley de los secretos comerciales, a diferencia del derecho de patentes o de los derechos de copia, es una creatura de la ley común y no de los estatutos. Al tratar de imponer una solución moral en casos de la violación de la confianza, los jueces han manipulado intereses políticos antagónicos mientras tratan de delinear la protección que iría a guiar el resultado que ellos creían era el correcto...En otras palabras, el desarrollo del derecho del secreto comercial ha sido un tanto caótico. (Garner, 1999, p. 1501)

Lo sorprendente de esta explicación que nos da Garner es que el derecho de patentes es un objeto que se deriva de reglas escritas bien definidas y no de la interpretación de los jueces que como vimos en la cita anterior muchas veces tratan de imponer soluciones morales dentro de intereses antagónicos.



En China sucede lo mismo, las leyes de patentes están perfectamente delineadas por reglas o estatutos. Es decir, no hay margen para interpretar por parte de los jueces -que muchas veces buscan conciliar intereses antagónicos- en dado caso, es el experto en la materia o en la ciencia respectiva el que decide si se procede a proteger la información novedosa con referencia a lo que hay en el prior art.

IV. ¿Propiedad intangible o Propiedad Intelectual?

A primera vista, puede pensarse que la propiedad intangible y la Propiedad Intelectual son lo mismo. Pero no, la propiedad intangible es un concepto mucho más amplio y abarca más cosas que la Propiedad Intelectual. La propiedad intangible es todo aquello que carece de una existencia física al igual que la Propiedad Intelectual, pero para delimitar mejor los conceptos diremos que la propiedad intangible es aquella, que de acuerdo con Garner (1999) “carece de existencia física. ° Ejemplos incluyen cuentas bancarias, venta de acciones, y la buena voluntad empresarial” (p. 1233) en tanto que la Propiedad Intelectual se divide en Propiedad Industrial que abarca a las patentes y a las marcas y por otro lado tenemos a los Derechos de Autor. Baste indicar que, en México, por ejemplo, los programas informáticos sólo reciben la protección de los Derechos de Autor mientras que en países como los Estados Unidos de América los programas informáticos sí pueden gozar de la protección de las patentes, siempre y cuando, se cumplan con los requisitos de innovación.

Como contra partida, nos vemos obligados a indicar lo que es la propiedad tangible, que de acuerdo con Garner es la “propiedad que tiene forma física y características. Cf. propiedad intangible” (Garner, 1999, p. 1234).



V. Recuperando el rol hegemónico

Actualmente, las sociedades que luchan por la hegemonía han configurado sus sistemas económicos en dirección a la generación de innovación tecnológica y esto se puede observar claramente en el hecho de que la configuración de las economías modernas avanzadas, ya no se encuentra determinada por los factores tradicionales como son la tierra, el trabajo y el capital, sino que dicha configuración tiende cada vez más a la generación de tecnología.

En la segunda mitad de los años 50's, había llegado a ser evidente que el ritmo de crecimiento continuo en las economías no podía explicarse más en los términos de los factores tradicionales del crecimiento económico, tales como la tierra, el trabajo y el capital. El "residuo" que quedaba después de esta explicación tradicional del crecimiento económico tuvo que ser atribuido al desarrollo del conocimiento en la economía. (Leydesdorff, 2006, p. 210)

China ha entendido que una de las formas para recuperar su rol hegemónico en lo económico, en lo financiero y en lo tecnológico a nivel global radica en el desarrollo de nueva información reducida a la práctica dentro de su territorio, a la vez que esto le asegurará tener también un papel dominante en el plano militar.

Analizando detenidamente a las superpotencias: los Estados Unidos y China, surge la pregunta ¿Hay una bifurcación tecnológica mundial debido a ellos? Veamos, China comienza a convertirse en o -es ya- la otra rama hegemónica en materia tecnológica. En el año 2003, el Dragón Asiático con toda autoridad rebasa a la Unión Europea en la obtención de patentes; quedando sólo detrás de Japón, de Estados Unidos y de Corea del Sur. ¿Qué plan quinquenal estuvo vigente en aquél entonces? Para ello, hay que remontarnos a dos planes: A) el que va de 1996 al 2000, en el que se propusieron metas -para alcanzarse al año 2010- como la del crecimiento de Producto Interno Bruto, lo cual comprendió las reformas a las empresas estatales y B) el plan quinquenal que va del 2001 al 2005, en el



cual se buscó materializar cambios significativos en el plano económico, lo cual se vio reflejado en el número de patentes del año 2003 -en donde China rebasa a la Unión Europea- y en el año 2004, donde China rebasó a Corea del Sur.

Los Estados Unidos -hay que decirlo- están comportándose como lo hizo la Iglesia Católica de antaño. El país de las barras y las estrellas no quiere que nadie obtenga patentes como lo han hecho ellos, conducta similar, por no decir idéntica, a la que tuvo la Iglesia Católica respecto a Lutero. Los hijos del Tío Sam quieren acaparar la totalidad del espectro tecnológico e impedir que otros países logren desarrollar su propia tecnología, tal y como le pasó a México en los Tratados de Bucareli. Para comprobarlo, baste sólo con mirar cómo la “Guerra de los Chips” que se está dando entre China y los Estados Unidos de América ha sido con la finalidad de evitar el desarrollo tecnológico del Dragón Asiático.

VI. China y la nueva era: La nueva imprenta de patentes

Así es, China ya aprendió el mecanismo o el modelo para imprimir patentes. ¡Ya lo logró! Ahora, son ellos los que tienen la nueva “imprenta de patentes”. ¿Por qué la tienen? Simplemente porque está sucediendo lo mismo que pasó con la aparición de la imprenta en la época de Lutero, pues una vez que se dieron las reformas estructurales en la China de Deng Xiao Ping, la tecnología que los chinos lograron captar de los países extranjeros occidentales -a través de las Zonas Económicas Especiales y de las Joint Ventures- les permitió replicar el mecanismo o el conocimiento para obtener patentes sin parangón; generándose así una “imprenta de patentes” que les ha posibilitado arrebatarse al país de las barras y las estrellas la preeminencia tecnológica. De acuerdo con información recabada y difundida por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Los años 2009 y 2010 dan cuenta de tan drástico cambio.



En el 2009, China es ya el segundo país que más patentes obtiene y para el año 2010 el Dragón Asiático le arrebató a Estados Unidos -sin piedad- el primer lugar en la obtención de patentes a nivel mundial.

Sin lugar a dudas, desde que China comenzó con su reestructuración económica en el año de 1978, se han dado pasos agigantados en la generación de tecnología; a pesar de las duras críticas que ha recibido el dragón asiático, debido a que sus leyes de patentes fuerzan a los fabricantes internacionales a permitir la copia de sus productos si es que desean entrar al mercado chino.

131

131

VII. Propiedad Intelectual y economía próspera

¿Por qué la propiedad intelectual le asegura al Imperio en el Centro del Mundo tener una fuerte economía a la vez que un papel dominante en el plano militar? La respuesta es muy sencilla: porque muchas aplicaciones civiles y en este caso nos referimos a la innovación -en beneficio de la sociedad como tal- pueden posteriormente tener aplicaciones a nivel militar y viceversa. Por ejemplo, la creación de la red de la internet nació como una solución a la vulnerabilidad de las comunicaciones militares de América del Norte ante un posible ataque nuclear por parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS).

Debido a esta vulnerabilidad, en el año 1965, con todo lo que la Guerra Fría implicaba:

...Se consiguió conectar dos ordenadores: uno en Massachusetts y el otro en California mediante una línea telefónica, aunque no fue muy operativa. En este sentido, el gran salto tuvo lugar en 1969 de la mano de Michael Elie, quien sí consiguió conectar un ordenador



de la Universidad de California con otro del Instituto de Investigación de Stanford. Poco después, se unieron cuatro universidades más y a esta interconexión se le llamó Arpanet. (Telefónica [TEF], 2023)

Posteriormente, entre los años de 1974 y 1982 se crearon más redes -todas antecesoras de lo que es la red de internet hoy en día- como Telenet (1974), Usenet (1979), Bitnet (1981), Eunet (1982).

De ARPANET a la www

A principios de los 80's se comenzaron a desarrollar los ordenadores de forma exponencial. El crecimiento era tan veloz que se temía que las redes se bloquearan debido al gran número de usuarios y de información transmitida, hecho causado por el fenómeno e-mail. La red siguió creciendo exponencialmente. (Facultad d' Informática de Barcelona. s.f.)

La WWW

El concepto de WWW fue diseñado por Tim Berners-Lee y algunos científicos del CERN (Conseil Européen pour la Recherche Nucléaire) en Ginebra. Estos científicos estaban muy interesados en poder buscar y mostrar fácilmente documentación a través de Internet. Los científicos del CERN diseñaron un navegador/editor y le pusieron el nombre de World Wide Web. Este programa era gratuito. No es muy conocido actualmente, pero muchas comunidades científicas lo comenzaron a usar en su momento. (Facultad d' Informática de Barcelona. s.f.)



VIII. De la Red de la Internet al uso militar.

Mucho se ha hablado del papel que tiene la Red de la Internet en el área militar pero, el punto es que si la internet fue creada como respuesta a la vulnerabilidad de las comunicaciones militares de América del Norte ante un posible ataque nuclear, entonces es fácil suponer que aunque en la actualidad el internet tiene un uso más amplio que el militar, su primer uso no ha desaparecido ni desaparecerá. De hecho, ya estamos en las computadoras cuánticas y no sabemos cuál será su alcance en la sociedad y en el campo militar.

La historia nos demuestra que muchos inventos creados a lo largo de la evolución de la humanidad han ido a parar a fines militares y a la destrucción masiva.

IX. Conclusión

En la historia de la humanidad, los inventos han sido siempre el resultado de la necesidad de resolver un problema en particular y en este caso, la tecnología - que por lo general ha llegado a desembocar en forma de invento- ha sido el resultado de la necesidad de resolver cuestiones de competencia que llegan a existir entre naciones, imperios, estados, patrias o potencias. La tecnología siempre estará ligada a la competencia y por ende estará vinculada a cuestiones militares. Es necesario recalcar que muchas aplicaciones militares -como fue el caso de la Red de la Internet- tienen posteriormente aplicaciones civiles que benefician a la sociedad.

Para poder competir a nivel global en lo tecnológico China ha tenido que recurrir a mecanismos financieros para allegarse de tecnología que le permita competir al tú por tú con los Estados Unidos de América. El Imperio del centro del mundo segui-



rá siendo la potencia de antaño por conocer perfectamente -gracias a su cultura milenaria- todo lo relativo al arte de la guerra.

X. Referencias

Facultad d' Informàtica de Barcelona. (s.f.) Historia de Internet.

<https://www.fib.upc.edu/retro-informatica/historia/internet.html>

Garner, B. (Ed.). (1999). Know-how. Black's Law Dictionary. West Group: St. Paul. Minn

Leydesdorff, L. (2006). The Knowledge-Based Economy: Modeled, Measured, Simulated. Universal Publishers.

Telefónica. 06/09/2023. Historia de Internet: ¿cómo nació y cuál ha sido su evolución? <https://www.telefonica.com/es/sala-comunicacion/blog/historia-internet-como-nacio-evolucion/>